



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA CIENTIFICA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	01 AGOSTO 2025
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 CON EL MUNICIPIO DE CAQUEZA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1515-2024.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.539.335)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del estado (...) "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determino en su artículo 194 que la "prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales Del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso". En desarrollo del anterior la ley ibídem, prescriben el numeral 6 del artículo 195, que las empresas sociales de salud, en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". (Subrayas fuera de texto).

Es decir, las Empresas Sociales Del Estado constituyen una categoría especial de la entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio De Salud Y Protección Social mediante Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 " Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 por las que se fijan los lineamientos para las Empresas sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual " la cual estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales Del Estado adopten sus respectivos estatutos de estatuto de contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las empresas sociales del estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 2011 el cual señaló que las juntas directivas de las empresas sociales del estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina al Ministerio Protección Social hoy de Salud y De Protección Social.

Adicionalmente, destacar que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al estatuto general de contratación

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

HOSPITAL
SAN RAFAEL



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CODIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

de la administración pública, aplicarán en su desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial el principio de la función administrativa de que trata el artículo 209 (la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación desconcentración de funciones) de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo anterior mediante acuerdo.

La E.S.E Hospital San Rafael de Cáqueza fue creada como institución de carácter público mediante ordenanza 06 de junio de 1994. Así mismo transformada en empresa social del Estado mediante Ordenanza 022 de marzo 22 de 1996, como entidad descentralizada del orden Departamental, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, Adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel

Que, en concordancia con lo anterior, la presente contratación se realizara bajo la modalidad de Contratación Directa conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES de acuerdo a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. Los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50 modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen

Que entre las partes se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1515-2024, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA con NIT 832.001.411-7, el día 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA", y cuyo alcance corresponde a: La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, corresponde a las actividades enmarcadas en la promoción de la salud y la gestión del riesgo y facilitando el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos a través de jornadas de salud, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren en especial de las áreas de difícil acceso e integran la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores sociales disponibles en el territorio, bajo el liderazgo de la Dirección territorial de salud.

Que es fundamental en este marco de competencias territoriales la resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, a su vez modificada por la resolución 295 de 2023, "Por la que se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la Gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución de la siguiente manera: Por lo anterior el "ARTICULO 3. Modificar el Artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 11 RESPONSABILIDADES. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades (...). 11.1.5 "Concurrir, subsidiar y complementar a los Municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin".

Que de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas.

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida en la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza y los municipios adscritos

2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 CON EL MUNICIPIO DE CAQUEZA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1515-2024.

3. CLASIFICACION UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica de acuerdo con el código estándar del Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, conforme con el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, para prestar servicios profesionales como fisioterapeuta para coordinación y certificación de discapacidad:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Producto
SERVICIOS	85 - Servicios de Salud	85120000 – PRACTICA MEDICA	85121608 – Servicios de psicología

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de: **TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza y el municipio de Caqueza – Cundinamarca.

6.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1.Mantener la comunicación asertiva con el personal administrativo, directivo, interdisciplinario, contratistas, usuarios y demás personas que ingresen a las instalaciones de la E.S.E. brindando un servicio basado en la cordialidad, amabilidad y buen trato 2. Presentar las actualizaciones a la hoja de vida, así como los documentos requeridos por el supervisor, en cumplimiento al sistema obligatorio de la garantía de la calidad.3. Garantizar dentro de las instalaciones de la E.S.E. el uso del carné institucional, uniforme marcado con la imagen corporativa institucional NO se podrá portar batas, uniformes o distintivos de otras instituciones, hacer uso de los elementos de protección que se relacionan a continuación: Bata Antiderrame tipo laboratorio, Protector o Tapabocas, Guantes de nitrilo con el fin de mitigar los riesgos y peligros identificados conforme al objeto contractual 4..Garantizar la entrega de soportes, e informes de actividades y demás documentos necesarios para el pago correspondiente.5..Ejecutar el proceso de manera integral de acuerdo a los lineamientos institucionales de la E.S.E.6.Asistir a las reuniones y capacitaciones propias del servicio y las programadas por la institución.7.Responder por el control, cuidado y buen uso de los recursos físicos inventarios asignados, especialmente por los daños que se generen por negligencia, omisión, descuido, exceso o cualquier otra acción imputable a su culpa.8..Garantizar la respuesta oportuna en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 a las PQRS, así como la formulación y ejecución de planes de mejoramiento que sean notificadas.9..Conocer, apoyar y participar en los procesos del sistema obligatorio de la garantía de calidad de E.S.E., y en las actividades encaminadas a la habilitación, certificación y/o acreditación que realice la entidad. 10.Ejecutar las actividades encaminadas a salvaguardar, custodiar, organizar, ordenar, clasificar, seleccionar, foliar, levantar inventarios, y realizar las transferencias de la documentación generada en el servicio (proceso o subproceso) de LA EMPRESA, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicando las tablas de retención documental institucionales. 11.. Adherirse a los protocolos institucionales de seguridad informática de la entidad. Vulnerar el sistema implicará incumplimiento grave al contrato.12. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

celebración, ejecución y terminación del contrato, evitando dilaciones y retrasos. 13. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, medio ambiente y gestión documental. 14. Realizar la afiliación la sistema de seguridad social (Salud, Pensión.) y mantener su afiliación a (Salud, Pensión, ARL.) durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará mensualmente junto con el informe mensual de actividades realizadas, la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago. 15. Cargar a la plataforma Secop II, las cuentas de cobro y sus soportes de manera mensual, entregar la captura de imagen del respectivo cargue el cual deberá anexar con los demás documento requeridos para el pago. 16. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida. 17. Ejecutar el contrato bajo condiciones de plena autonomía técnica, administrativa y financiera. 18. cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la E.S.E. (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 19. Realizar los cursos e inducciones requeridas por la ESE al ingreso y durante la ejecución del contrato (MIPG, Inducción y Reinducción HSRC, Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad del Paciente y demás). 20. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y seguridad. 21. Hacer uso de los elementos de protección que le sean asignados conforme al objeto contractual. 22. Encontrarse a paz y salvo con todos y cada uno de los tramites asignados a lo largo del contrato por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte informado la ejecución y realización de sus actividades, informe del estado de los recursos físicos asignados. 23. Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique al coordinador del área de seguridad y salud en el trabajo accidente o incidente de trabajo. 24. Presentar con un término no inferior a quince (15) días la solicitud de terminación anticipada y/o suspensión cuando no es caso fortuito o fuerza mayor. 25. Presentar un esquema de vacunación que certifique contar con: Hepatitis B, Influenza y Tétano y demás vacunas al momento de iniciar el proceso de contratación. 26. Cumplir con las guías, manuales, protocolos, procedimientos y políticas y demás normas, establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad 27. Apoyar y soportar cuando haya lugar de acuerdo al objeto contractual los informes del MIPG, POA, FURAG, y los demás que se requieren de acuerdo a la solicitud del contrato. 28. Tener en cuenta que con la ejecución del contrato se encuentra expuesto a los siguientes riesgos identificados por la E.S.E.:

Factores de Riesgo Asociados (Matriz de riesgos y peligros)	
BIOMECANICOS	Posturas mantenidas y prolongadas, asociadas a movimientos concentrados a nivel de miembros superiores
RIESGO PSICOSOCIAL	Supra carga de trabajo. Atención permanente de público. Resolución de conflictos. Jornadas laborales extendidas. Procesos mentales superiores elevados. Rapidez de reacción.
CONDICIONES DE SEGURIDAD - RIESGO PÚBLICO	Actos terroristas. Robo - Condiciones de orden público
FENOMENOS NATURALES	Terremoto

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

ÍTEM	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	VALOR UNITARIO	1 ENTREGA	VALOR	2 ENTREGA	VALOR	3 ENTREGA	VALOR
1	Realizar retroalimentación de la estrategia APS, incluyendo la creación de un cronograma, plan de trabajo y seguimiento mensual con: Rector, docentes de la Institución Educativa y coordinador PIC o quien haga sus veces en el municipio, con el fin de que ellos conozcan los procesos, los guíen de manera constructiva aportando desde su experiencia ideas para que las actividades de los ejecutores se realicen con calidad.	1. Acta de reunión - Código: E-PID-FR-004. Versión 5, incluyendo el respectivo listado de asistencia. 2. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 3. Matriz consolidada de población intervenida. Se deberá presentar por entrega, donde contenga el número de intervenciones realizadas con la población objeto.	\$ 215.734	1	\$ 215.734	1	\$ 215.734		



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2023

2	Educación a través de talleres a Docentes y Directivos de la Institución Educativa en: Sesión 1. Identificación de factores de riesgo y factores protectores en eventos en salud mental. Sesión 2. Sueño, aprovechamiento del tiempo libre y bienestar humano como herramientas del autocuidado.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Cada sesión debe tener un mínimo de quince (15) docentes participantes.	\$ 350.000	1	\$ 350.000	1	\$ 350.000
3	Informar a Padres, Madres y Cuidadores a través de talleres: 1. Gestión de las emociones desde el rol del cuidador. 2. Cuidando a través de las palabras.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Cada sesión debe tener un mínimo de quince (15) padres de familia participantes.	\$ 700.000	2	\$ 700.000	2	\$ 700.000
4	Realizar identificación, reporte, canalización, activación de ruta, seguimiento, orientación, escucha e intervención de los casos que requieren atención en servicios de Salud y servicios sociales. Mínimo (15) casos nuevos mensuales y a partir de la segunda entrega, relacionar los respectivos seguimientos de los períodos anteriores.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 que contenga la descripción de la identificación y reporte de los casos relacionados. 2a. Profesional en psicología: consentimiento informado, bitácora de intervención. 2b. Profesional en enfermería: Plan de cuidado. 3. Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: a. FORMATO BASE DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS 2025-1; b. Estos estados del trámite deben estar soportados a través de citas asignadas, remisiones y comunicaciones oficiales enviadas a través de medios formales (correo electrónico, oficios radicados, peticiones, quejas, reclamos, etc). c. Formato de confidencialidad y custodia de la información debidamente diligenciado.	\$ 700.000	1	\$ 700.000	1	\$ 700.000
5	Realizar articulación con las IPS públicas y privadas del Municipio para el desarrollo de una feria de servicios en Salud al interior de las Instituciones Educativas, con el fin de lograr que los estudiantes se beneficien de la canalización efectiva y eficiente en los diferentes servicios de Salud (planificación familiar, consulta del joven, Optometría, Psicología, lamizaje visual, Salud oral, vacunación, canalización a certificación de discapacidad, abordaje con enfoque psicosocial a PVCA, etc). Dichas ferias, deberán ser diferentes a las programadas de manera extramural.	1. Acta de concertación con las IPS públicas y privadas, Institución Educativa, Secretaría de Desarrollo Social, donde se establezca cronograma y responsabilidades de cada entidad para el desarrollo de las mismas. Diligenciar acta de reunión - Código: E-PID-FR-004. Versión 5. 2. Acta de concertación con el PIC, para que durante el desarrollo de la jornada se brinden acciones de información a los diferentes adolescentes en temáticas de salud (nutrición, salud sexual, salud mental, estilos de vida saludable, salud oral, etc). Diligenciar acta de reunión - Código: E-PID-FR-004. Versión 5. 3. Informe de Actividades PIC en relación con el desarrollo de la feria de servicios de salud - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 4. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 5. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes.	\$ 250.000	1	\$ 250.000	1	\$ 250.000

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2023

		además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: El ejecutor debe participar activamente de las ferias de servicios en las instituciones educativas.							
6	Realizar talleres para el desarrollo de actividades de autocuidado y generar hábitos que promuevan bienestar en relación con: Sesión 1. Tres mensajes básicos: ¿Cómo evitar enfermarse? ¿Cómo cuidarnos en casa/colegio? ¿Cuándo asistir al servicio médico? Sesión 2. Secretos buenos y secretos malos: Prevención del abuso sexual. Los talleres deberán realizarse con población perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), por lo cual un (1) talleres deberá ser dirigido a padres, madres y/o cuidadores, y, el otro talleres dirigido a Talento Humano de la población objeto.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes.	\$ 700.000	1	\$ 700.000	1	\$ 700.000		
7	Educación a través de talleres en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos dirigido a grados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto en: Primero y Segundo: Sesión 1.1. Vivencia de la sexualidad a través de la expresión de emociones. Sesión 2.1. Relaciones interpersonales dignas, sanas y divertidas. Tercero y Cuarto: Sesión 1.2. Consentimiento. Sesión 2.2. Salud e higiene menstrual.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Se realizan dos (02) sesiones por entrega - una (01) a grados primero y segundo; y una (01) a grados tercero y cuarto. Todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 estudiantes como mínimo).	\$ 700.000	1	\$ 700.000	1	\$ 700.000		
8	Educación a través de talleres en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos dirigido a grados quinto, sexto y séptimo en: Sesión 1. Prevención y nuevas sustancias psicoactivas. Sesión 2. Construcción de relaciones equitativas y solidarias entre géneros.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Se realizan dos (02) sesiones por entrega, una (01) a grado quinto y una (01) a grados sexto y séptimo, todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 Personas como mínimo).	\$ 700.000	1	\$ 700.000	1	\$ 700.000		
9	Educación a estudiantes de grado octavo y noveno sobre: Proyecto de vida y toma de decisiones en la cotidianidad. Sesión 1. Grado octavo. Sesión 2. Grado noveno.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes.	\$ 350.000	1	\$ 350.000	1	\$ 350.000		

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co

HOSPITAL
CAQUEZA



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2023

		Observación: Se realiza una (01) sesión por entrega, la primera dirigida a grados doctavo y, la segunda a grados noveno, todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 Personas como mínimo).							
10	<p>Generar espacios de diálogo y desarrollo de capacidades con estudiantes de grados décimo y once en el: Fomento del bienestar en la comunidad educativa, promoviendo habilidades de comunicación asertiva, salud mental, habilidades sociales, motivación y fomento de la Inteligencia Emocional, teniendo en cuenta la identificación, expresión y regulación de emociones.</p> <p>Sesión 1. Grados décimos (10mo). Sesión 2. Grados once (11).</p>	<p>1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes.</p> <p>Observación: Se realiza una (01) sesiones por entrega, la primera dirigida a grados décimo y, la segunda a grados once, todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 Personas como mínimo).</p>	\$ 350.000	1	\$ 350.000	1	\$ 350.000		
11	<p>Realizar entrega de informe final, material y documentos a la IED y Gobernación de Cundinamarca sobre memorias, instructivos, manuales, entregables y demás inherentes que permitan visibilizar el abordaje realizado con la comunidad educativa. Incluir en los documentos entregables objetivos generales, específicos, justificación, aprendizajes, conclusiones y resultados del abordaje realizado, de manera cuantitativa y cualitativa.</p>	<p>1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 que contenga todo lo abordado con la ejecución de la Concurrencia 2025-1. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Material de Información, Educación y Comunicación utilizado/creado durante la concurrencia 2025-1. 5. Matriz consolidada de población intervenida final que incluya la sumatoria de todas las entregas.</p>	\$ 850.000					1	\$ 850.000
12	<p>Realizar una (01) socialización masiva con el ente territorial (alcalde, funcionarios de administración municipal, concejo municipal, personería, etc) y comunidad en general sobre la ejecución de la Concurrencia 2025-1 a través de la Atención Primaria en Salud en el entorno educativo.</p>	<p>1. Oficios de invitación y articulación para la socialización masiva con el ente territorial (alcalde, funcionarios de administración municipal, concejo municipal, personería, etc) y comunidad en general 2. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 3. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 4. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 5. Elaborar un archivo en formato Excel que consolide las sugerencias, observaciones y recomendaciones realizadas por los participantes durante la jornada de socialización,</p>	\$ 850.000					1	\$ 850.000
13	<p>Desarrollar mesas de trabajo articuladas con docentes, directivos docentes, consejo directivo, representantes de curso, contralor y personero estudiantil, con el fin de socializar los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución de la estrategia, revisar las actividades implementadas, recoger aportes y</p>	<p>1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de</p>	\$ 807.867					1	\$ 807.867

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2023

propuestas de mejora, y construir de forma participativa una propuesta de intervención en salud escolar para el año 2026, en el marco de la Atención Primaria en Salud.	captura con aplicación de georeferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Consolidado de sugerencias y propuestas de mejora, recopiladas durante el desarrollo de la actividad, sistematizadas en documento Excel o Word con los aportes de los diferentes actores convocados.								
VALOR DE LAS ACTIVIDADES			11	\$ 5.015.734	11	\$ 5.015.734	3	\$ 2.507.867	

7.PRODUCTOS:

- Tres (03) informes de los productos entregados, en cumplimiento del contrato.
- 1.1. Los soportes de la ejecución del contrato, deben ser cargados en la Plataforma SECOP II, mensualmente, (informes de actividades y cuentas de cobro, planilla de pago a aportes a seguridad social (ARL, Salud, Pensión))

8.REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE: APLICA SI NO

9.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E. podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
- Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato

10.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa conforme a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y se adopta el Acuerdo 010 de 2017 que modifica el Acuerdo 007 de 2014.

Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 y modificación mediante Acuerdo Nro. 010 de 2017 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

Así mismo la Empresa, en su gestión contractual, deberá aplicar los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, 1440 del 14 de agosto de 2024 " Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen

11.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es: **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.539.335)** Con fundamento en el artículo 15 del Estatuto de Contratación Acuerdo Nro. 007 del mayo 27 de 2014 y el artículo 33 del Acuerdo Nro.007 del mayo 27 de 2014 modificado mediante Acuerdo Nro. 010 de 2017, se determinó el valor total teniendo en cuenta las necesidades del Hospital y los Centros y Puesto de Salud adscritos, los estudios de costos, la modalidad y las condiciones geográficas de Caqueza como municipio



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

de referencia nivel I y II. ; así como la proyección de horas requeridas conforme a la cobertura del servicio y a las anteriores contrataciones similares efectuadas por la Entidad.

12.FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: De acuerdo a la certificación del supervisor contra presentación de factura y/o cuenta de cobro (según los formatos institucionales) a razón de pagos parciales, cada uno soportado por la entrega de actividades realizadas y verificadas al 100%

El término del pago estará **SUPEDITADO AL PAC Y FLUJO DE CAJA** y empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto.

Para la causación del pago el contratista presentara la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Será requisito para el pago, Informe del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y riesgos) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.

13.ANALISIS DEL SECTOR.

13.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

13.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 CON EL MUNICIPIO DE CAQUEZA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1515-2024.** se encuentra ubicado en:

SECTOR ECONÓMICO
TERCIARIO O DE SERVICIOS

13.3. ASPECTOS REGULATORIOS DEL CONTRATO.

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por las Leyes 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, y 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo que respecta al manejo de la información pública...

13.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente análisis de la oferta se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de análisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Oferta. Se toma como referencia procesos de contratación con el objeto similar a las requeridas por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza para identificación de los precios en el mercado

13.5.1. IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO

En el mercado colombiano hay posibles proveedores potenciales los cuales cuentan con un amplio portafolios de productos y servicios, para el presente análisis se toma una muestra de proveedores que ofrecen dentro del segmento de mercado un amplio portafolio de productos o servicios con las condiciones técnicas requeridas por la ESE. Inicialmente se procede a revisar e identificar los precios del mercado, por tanto, fue necesario utilizar el siguiente mecanismo:



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

Revisión base de datos especializada para comparación de precios: desde la plataforma transaccional de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta ya que esta plataforma cuenta con una base de datos de proveedores potenciales en el mercado. A continuación, se relaciona la siguiente información:

Para el respectivo análisis se toma como referencia el proceso 176-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA (2) PARA REALIZAR EDUCACION A ACTORES SOCIALES CLAVES Y AGENTES COMUNITARIOS EN SALUD EN EL ENTORNO COMUNITARIO AMBITO URBANO PARA FORTALECER PRACTICAS DE CUIDADO EN PREVENCIÓN DE IRA Y EDA " Publicado en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN GIL por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS y una duración de 180 días y el proceso ATG112-2025 con objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN EN EL ENTORNO EDUCATIVO ÁMBITO URBANO PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO COMPROMISO POR LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN SANTANDER A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER. por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y una duración de 137 días.

PRESTACION DE SERVICIO	VALOR TOTAL	PRESTACION DE SERVICIO	VALOR TOTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA (2) PARA REALIZAR EDUCACION A ACTORES SOCIALES CLAVES Y AGENTES COMUNITARIOS EN SALUD EN EL ENTORNO COMUNITARIO AMBITO URBANO PARA FORTALECER PRACTICAS DE CUIDADO EN PREVENCIÓN DE IRA Y EDA	\$19.500.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN EN EL ENTORNO EDUCATIVO ÁMBITO URBANO PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO COMPROMISO POR LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN SANTANDER A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	\$15.000.000

13.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El presente análisis de la demanda se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de analisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Demanda. Se toma como referencia procesos de contratación con el objeto similar a las requeridas por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza. A continuación, se relaciona el nombre de empresas, entidades u Hospitales y los procesos realizados:

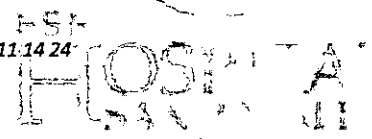
NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	DURACION DEL CONTRATO	Código UNSPSC	ESTADO	TIPO DE CONTRATACION
CPS-312-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ	DESARROLLO FAMILIAR EN LA DIMENSION ENTORNO COMUNITARIO DE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADO	\$ 29.250.000	195 (Días)	85122201	Publicado	REGIMEN ESPECIAL

Fuente:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8351146>

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24

E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitallcaqueza.gov.co





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

ESE
HOSPITAL
SAN RAFAEL

TIPO DE DOCUMENTO

PROCESO QUE LO GENERA

FORMATO

GESTIÓN JURÍDICA

NOMBRE

CÓDIGO Y
VERSIÓN

FECHA DE VERSIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

FO-JU-571-V1

12/08/2023

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	Código UNSPSC	ESTADO	TIPO DE CONTRATACIÓN
286-2025	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL ENTORNO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1536-2024 SUSCRITO ENTRE LA ESE HSAS Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	15.047.202	73 (Días)	85101605	Publicado	Contratación régimen especial

Fuente: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.5204889>

14. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Que la presente contratación se rige por lo establecido en el artículo numeral 3.1.2.1.1 contratación directa literal a) cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES conforme a la resolución N 182 de 2017 mediante el adopta el acuerdo 010 de 2017 que modifica el acuerdo 007 de 2014.

14.1. IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar título de bachiller o profesional, el cual deberá estar acreditado a través del respectivo diploma o acta de grado, expedido por Entidad Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

14.2. EXPERIENCIA: El contratista deberá acreditar experiencia relacionada de 0 meses en adelante, la cual deberá estar acreditada con contratos y/o certificados y/o actas de terminación de contrato ya sea con entidades de orden público o privado

14.3. HABILIDADES TECNICAS:

HABILIDADES TECNICAS
<ol style="list-style-type: none"> Promoción de la salud: educar a la comunidad sobre hábitos saludables, vacunación, nutrición y prevención de enfermedades. Prevención de enfermedades: identificación de factores de riesgo y seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas. Capacidad de análisis comunitario: identificar necesidades de salud en la población. Comunicación clara y respetuosa: transmitir información de salud de forma comprensible. Adaptabilidad cultural: respetar costumbres, creencias y diversidad de la comunidad.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

MATRIZ DE RIESGOS											
Clase de Riesgo	N.º	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ESTIMACIÓN CUANTITATIVA	
					Proporcionante y/o Contratista	HSRC	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)	% SOBRE EL VALOR DELSINISTRO O contratista	% SOBRE EL VALOR DELSINISTRO ESE Hospital San Rafael de Cáqueza

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Cáqueza – Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co - www.esehospitalcaqueza.gov.co





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO

PROCESO QUE LO GENERA

FORMATO

GESTIÓN JURIDICA

NOMBRE

CÓDIGO Y
VERSIÓN

FECHA DE VERSIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

FO-JU-571-V1

12/08/2023

	1	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la oferta y en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones, o errores cometidos en documentos elaborados durante la ejecución del contrato.	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5,5		100%
	2	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	X	X	MB	MA	7	50%	50%
	3	Coordinación Interinstitucional	Cuando el HSRC y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada		X	B	MA	6,5		100%
	4	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada		X	MB	MB	6		100%
Riesgos Regulatorios	5	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica		X	MB	MB	6		100%
Riesgos	6	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	X	X	B	B	5	50%	50%
Riesgos de la Naturaleza	7	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	X		B	B	5	100%	
Riesgos Sociales o	8	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.		X	B	MA	7		100%
Riesgos	9	Ilíquidez	Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5	100%	





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE		CODIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2023

Riesgos ambientales o ecológicos	10	Impacto de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la obtención del objeto contractual	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X	B	MA	7	100%	
	Riesgo Económico	1	Disminución de utilidades previstas para la contratista derivada de la oferta económica	Son aquellos que se derivan tanto de la presentación de la oferta económica como del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, cambio de anualidad, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Planeación y preparación de las ofertas adecuadas por parte del contratista	X	B	MB	5,5	100%

16.GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E. Aplica: SI ___ NO_X_

De conformidad con ESTATUTO DE CONTRATACIÓN. ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO. Constitución de garantías con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la empresa, el contratista prestara garantía única que avale

AMPAROS	PORCENTAJE Y VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	LA DEL CONTRATO Y 3 MESES MÁS

EL CONTRATISTA se obliga a CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II las pólizas requeridas en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Las garantías señaladas en esta cláusula, requieren de la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E y será modificada en los eventos que la E.S.E lo exija de conformidad con la normatividad vigente
Aplica: SI X NO ___

17.SUPERVISIÓN.

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será a través de la subgerencia científica o en su defecto la gerencia, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato

18.OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente a la Gerencia, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA E.S.E., con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la E.S.E.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2023

12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la E.S.E. para la ejecución del objeto pactado, el SUPERVISOR deberá elevar un ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E.
15. Solicitar ante la Gerencia las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato

19. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, por ser el presente un contrato de compraventa las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo, en caso de que la misma deba efectuarse por terminación y liquidación anticipada del contrato, el contratista deberá presentar con tres (3) días con antelación al supervisor del contrato para que esta procesa a elaborar el respectivo documento.

20. INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Dada la naturaleza del objeto a contratar y la modalidad de selección del contratista, no procede el respectivo análisis.

21. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud al contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2025.

No CDP	RUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
1474	24502099310103	60	PIC DEPARTAMENTAL	\$12.539.335
TOTAL				\$ 12.539.335

Atentamente,

ZENIDIA SANABRIA VEGA
SUBGERENTE CIENTIFICA
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

Elaboro: Andrés Castellanos Moreno
Profesional de convenios

Reviso: Katherine Martínez
Lider Salud Publica

Reviso y Aprobó: Olga Lucia Sarmiento
Asesor jurídico de contratación